

Folio No.

ACTA No. 16 - 2014

COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 14 horas del día Lunes 6 de octubre de dos mil catorce, constituidos en el Salón Azul, Hotel Excelsior, sito en la Calle Chile 980, encontrándose reunidas las siguientes personas: **ABOGADA NOYME YORE ISMAEL**, Coordinadora General y Defensora General de la República del Paraguay; **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina; **LICENCIADO REMBERTO LEONEL RUIZ BARRIENTOS**, en representación de la Tesorería según mandato por escrito que se reserva en Secretaria General y por la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala; **ABOGADA CLAUDIA WALESKA LOPEZ**, Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras, por la Coordinación de América Central y por la Dirección Nacional de la Defensa Pública de la República de Honduras según mandato por escrito que se reserva en secretaria; **DOCTORA PATRICIA KETTERMANN**, Vocal I y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP); **DOCTOR LUIS FERRARI**, Vocal II y Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **DOCTORA MARTA IRIS MUÑOZ CASCANTE**, Revisora de cuentas Titular y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica; el **DOCTOR LEONARDO MIÑO** en representación del **DOCTOR GUSTAVO KOLLMANN**, Revisor de Cuentas suplente, por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina, representante asociativo conjunto, según nota que se reserva en secretaria.

Se encuentran presentes en carácter de invitados, el **DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO**, por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina; **DOCTORA ANALIA YINDE**, Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Paraguay; **DOCTORA CARLA MAZO**, Vice presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Paraguay; **DOCTOR ANDRES ZILVERVARG**, Vicepresidente N° 2 de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay; **DOCTORA ANAHI BENITEZ**, Defensora Pública de Paraguay; **DOCTOR CARLOS FLORES**, Defensor Público de Paraguay; **DOCTORA ZONY LASSO MARTINEZ**, por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **DIEGO HORACIO STRINGA** por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina; **DOCTOR JORGE LEYTON WAYAR**, en representación del Servicio de Defensa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, según nota que se reserva en Secretaria.

Los presentes se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

Guatemala, C.A.

Folio No.

PRIMERO: La Dra. Noyme Yore da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité la asistencia a esta reunión.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, la Sra. Coordinadora somete a consideración la agenda prevista consistente en:

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.

1.2. Informe de Dra. Patricia Kettermann, sobre la entrega de la nota emitida por la AIDEF a la "Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo resuelto en la reunión anterior.

1.3. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPT (Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina).

1.4. Informe de la Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, sobre la declaración y figuración de la AIDEF en la V Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Droga.

1.5. Página Web de la AIDEF.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1 Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

- Cursos de capacitaciones.
- Cuestiones relativas a vacantes, de la lista de Defensores Públicos Interamericanos
- Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.
- Informes casos ante CortelDH.
- Informe casos ante la CIDH.

2.2 Cuestiones CIDH

- Solicitud audiencia para exponer ante la CIDH, en marzo del 2015.
- Ratificación punto 2.1. (in fine), Acta Nº 14/2013.

2.3. Cuestiones Corte Interamericana Derechos Humanos.

- Informe de la Coordinación General, sobre presencia de la CortelDH en Asunción.

2.4. Cuestiones OEA.

- Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. Elaboración informe anual.
- Informe de la Coordinadora General, sobre el estado del acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF.
- Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, a celebrarse en Washington el 17 de marzo del 2015.

3. Proyecto AIDEF – EUROsociAL.

- Informe de la Coordinación General y consideración sobre el "Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales" y "Seminario internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad".

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7.a Avenida 10 35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit No. 6750819-7

Folio No.

4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.
5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América.
6. Planificación Estratégica de la AIDEF. Presentación proyecto por la Coordinación General
7. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Secretaría General.
8. Varios

Quedado abierto el debate acerca de la agenda a desarrollar en la reunión y no habiendo algún punto que modificar o agregar se pasa a la siguiente etapa de la reunión.

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Consideración de las situaciones de las Delegaciones asociadas suspendidas y de las que están en observación. Informaciones de las Coordinaciones Regionales y de los encargados de gestiones al respecto.

Con respecto a las delegaciones asociadas suspendidas la Dra. Noyme Yore solicita a la Secretaría General que informe al respecto. Se señala que no hay novedades en relación a las Defensorías Públicas suspendidas. La representante de Honduras Abg. Claudia Walesca López manifiesta que no ha podido establecer comunicación con la Defensa Pública de El Salvador. La Dra. Noyme Yore, Coordinadora General, manifiesta su preocupación acerca de la falta de contacto con El Salvador, y refiere acerca de la importancia de mantener vínculos con la misma. La representante de Costa Rica, Abg. Marta Iris Muñoz propone remitir una nota a la Embajada de El Salvador a los efectos de manifestarle el interés por parte de la AIDEF acerca de que la delegación de ese país continúe siendo miembro activo. La Dra. Noyme Yore manifiesta que la nota se enviara desde la Coordinación General para que la embajada de El Salvador de alguna manera sirva de nexo entre la AIDEF y la Defensoría Pública de ese país.

Con respecto a las Coordinaciones Regionales se manifiesta que Ecuador no se encuentra presente por motivos de salud del representante; y en relación a México se han excusado de asistir por razones de fuerza mayor y; en lo que hace a República Dominicana han manifestado que no pudieron concurrir debido a cuestiones administrativas y contables.

1.2. Informe de Dra. Patricia Kettermann, sobre la entrega de la nota emitida por la AIDEF a la "Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazú", según lo resuelto en la reunión anterior.

Se concede la palabra a la Dra. Patricia Kettermann quien antes que nada agradece la hospitalidad de la República del Paraguay, e informa con respecto al

Guatemala, C.A.

Folio No.

punto en cuestión que la defensoría pública de Foz de Iguazú se ha puesto en contacto con la Asociación de Familia de los encarcelados de la ciudad de Foz de Iguazu y ha entregado la nota remitida por la AIDEF. También informa que se han realizado audiencias públicas y visitas a los lugares de reclusión para monitorear la situación en las cárceles. Además de realizar actividades simultáneas en las defensorías de Parana para generar el debate y discutir las posibles medidas a tomar ante el trato vejatorio e inhumano que sufren los familiares de las personas que están privadas de su libertad al realizar visitas carcelarias, ya que en la requisita son tratados inhumanamente. Como no ha habido respuesta de las autoridades continuaran realizando las audiencias públicas y se presentara una acción colectiva- acción civil publica- referente al estado sanitario de los encarcelados y se seguirá monitoreando respecto a los tres problemas mas acuciantes de la población carcelaria como los que son la salud, la superpoblación y la falta de higiene.

El representante de Uruguay Asociativo, Luis Ferrari sugiere como alternativa de solución que las defensorías de Brasil propongan la utilización de un escáner para evitar la requisita personal, que fue muy eficaz en la Republica de Uruguay.

La Dra Noyme Yore manifiesta que encomendara a los Defensores Públicos de Ciudad del Este la realización de una visita oficial a las autoridades penitenciarias y a centros de reclusión para recabar información acerca de la situación carcelaria.

1.3. Evaluación de la participación y/o apoyo de la AIDEF a la RELAPT (Comité para la prevención de la tortura en los lugares de privación de la libertad en América Latina).

La Dra. Marta Iris Muñoz explica la iniciativa del Profesor Iñaki Rivera, que con el apoyo del Comité Europeo contra la Tortura realizo una actividad en Colombia hace aproximadamente un año en la que fueron invitadas varias instituciones que tienen que ver con la vigilancia del respeto a los Derechos Humanos, específicamente con las cárceles. Costa rica y Argentina participaron y han firmado el primer apoyo para la realización de un observatorio para intercambiar experiencias y proveer información acerca de la vigencia de los Derechos Humanos en los países firmantes. El proyecto es a los efectos de denunciar internacionalmente las violaciones de Derechos Humanos; hacer un observatorio a nivel latinoamericano, y no quedar con monitoreos inviduales.

La Dra. Noyme Yore, explica que la RELAPT solicito que la AIDEF sea parte del observatorio como institución, y a su vez explica que algunos países ya cuentan con un observatorio. Además refirió que la integración o no del observatorio solicitado por el RELAPT deberá decidirse en la reunión del Consejo Directivo, que es el órgano encargado de tomar tal decisión. Manifiesta a su vez que desde la Coordinación General se ha enviado una nota a la RELAPT expresando el apoyo a la iniciativa y se ha resaltado la importancia de la misma.

También la Dra. Noyme Yore manifiesta que Paraguay ya cuenta con el MECANISMO NACIONAL CONTRA LA TORTURA y se está trabajando en forma conjunta en cuanto al control de los lugares de reclusión, como país resultaria dificultoso formar parte del observatorio. Pero como asociación debería analizarse

Folio No.

las condiciones en las que se encuentra la AIDEF para ser parte de tal iniciativa. El punto se difiere para la reunión del Consejo Directivo.

1.4. Informe de la Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, sobre la declaración y figuración de la AIDEF en la V Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Droga.

La Dra. Marta Iris Muñoz presentó un informe por escrito a la Coordinadora General Noyme Yore, que obra en Secretaría informando acerca de la V Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas que fue realizado en Costa Rica, en el Hotel Radisson los días 3 y 4 de setiembre del 2014. Actividad organizada por CONFEDROGAS; ACEID, y el apoyo de Fundación Open Society, además fue declarada de interés cultural por el Ministerio de Cultura y Juventud al que se adhirieron la Defensa Pública de Costa Rica, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y otras instituciones de renombre internacional. El 4 de setiembre se procedió a la lectura de la declaración de la AIDEF, declaración que fue aprobada en la reunión del Consejo Directivo en Republica Dominicana, la cual obtuvo un gran reconocimiento por parte de los participantes y aporo significativamente a la discusión sobre el tema.

La Dra. Marta Iris Muñoz recomienda la lectura de la proclama a los miembros de la AIDEF, para plantear algunas reformas legales o modificaciones, ya que la misma sienta posiciones en cuanto a las políticas a llevarse a cabo en cuanto al problema droga.

1.5. Página Web de la AIDEF.

La coordinadora General, Dra. Noyme Yore agradece a la Asociación de Defensores Públicos de Brasil por el esfuerzo que realizan por mantener la página web de la AIDEF. A su vez insta a las Defensas Publicas a remitir informaciones, documentos, datos interesantes, actividades, etc. a los efectos de publicarlo en la página web y así mantener actualizada la misma ya que sería provechoso para todos y todas poder contar con informaciones o documentos útiles en la pagina.

A su vez la representante de la ANADEP, la Dra. Patricia Kettermann, manifiesta que se han esforzado en mantener la pagina web de la AIDEF, debido al costo que esto implica y el trabajo que conlleva. Expresa que lo seguirán haciendo y asumen el compromiso de publicar en la página los documentos que se le remitan a esos efectos. También que ante el cumulo de trabajo que tienen las personas encargadas del sostenimiento de la página, a los fines de facilitar el mismo invita a las delegaciones a remitir directamente los materiales e insumos que pueden ser cargados en la página ante lo cual el Comité Ejecutivo decide requerir a los integrantes de la AIDEF que envíen periódica y sistemáticamente los elementos e informaciones que sean necesarios y oportunos publicar.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

- Cursos de capacitaciones.

Se informa que los DPIs de Centroamérica y el DPI propuesto por la CONDEGE realizaron un curso de capacitación en la sede de la CortelDH, en San José de Costa Rica, los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año. Al respecto también

Folio No.

la Doctora Marta Iris brinda su información y se acompañó planillas de asistencias que obran reservadas en Secretaría.

Además la Dra. Noyme Yore informo que es intención realizar un nuevo curso de capacitación para los DPIs de America del Sur en esta ciudad, en principio en el mes de abril, para lo cual ya se ha establecido contacto con el Secretario de la CortelDH. Dicho curso comprendería además de los DPIs a otros defensores públicos, teniéndose previsto un cupo de 25 asistentes aproximadamente. Entonces se decide aprobar la intención y avanzar en la cuestión.

• **Cuestiones relativas a vacantes, de la lista de Defensores Públicos Interamericanos**

Se informa que se deben reemplazar dos vacantes, dejadas por los DPIs Edgardo Enrique Enriquez Cabrera (Guatemala, renunció por motivos personales/accidente de tránsito) y Néstor Enrique Murillo Ulloa (Nicaragua, ya no es más defensor en su país). Al respecto se recibieron sendas notas de la Licenciada Blanca Staling y la Lic. Clarisa Ibarra, donde expusieron las particularidades de cada situación y solicitaron los reemplazos con otros defensores públicos de sus países.

El Comité Ejecutivo decide que ante la circunstancias especiales y el cumulo de casos existentes, como aquellos que se prevé han de ser recibidos antes de fin de año, a los efectos de acelerar el reemplazo de esos dos DPIs, por esta vez y variando el criterio tenido ante otros casos y supuestos que las mismas delegaciones que propusieron a los cesantes sean los que provean los reemplazos.

En tal sentido, y conforme lo solicitado por la Defensa Publica Penal de Guatemala se dispone que el Doctor Otto Haroldo Ramírez Vázquez que ya fuera DPI en la lista anterior sea designado para integrar la actual nomina de DPI correspondiente al periodo 2013-2016 a sus efectos se comunicara al mismo, a la Dirección de Defensa de Guatemala, a la Corte Interamericana y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto a la situación de Néstor Enrique Murillo Ulloa se dispone sugerir en la reunión del Consejo Directivo que en su lugar sea seleccionado uno de los otros tres defensores públicos que en su momento propuso la Defensa Publica de Nicaragua.

• **Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.**

El día lunes 7 de abril la Secretaria General recibió un correo electrónico del Dr. Pazmiño, informando que la DPI de su país Alicia Contero no podía participar en los cursos organizado por la Defensoría Penal Pública de Chile realizado en el primer semestre de este año, por cuanto durante las fechas de la parte presencial de dicho curso ella estará fuera del Ecuador cumpliendo otras actividades, razón por la cual se excusó de intervenir. Ante lo cual en la reunión del Consejo Ejecutivo celebrado en Santo Domingo y previo análisis de la cuestión se decidió solicitar a la Dra. Alicia Contero que expresara formalmente y ante el mismo las razones de su inasistencia y en su caso presentara los justificativos pertinentes. En consecuencia el día 7 de julio la Secretaria General recibió un correo electrónico de la DPI, Alicia Contero, donde advirtió que hubo un error en la

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a Avenida 10 35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit No. 6750819-7

Folio No.

información puesto que su ausencia no se debió a motivos académicos, sino estrictamente personales, por razones de salud. Adjuntó una serie de exámenes médicos. También expreso que más allá de esta situación, está interviniendo en un caso ante la CortelDH junto con Antonio Maffezoli.

Atento a la certificaciones médicas que acompañó y las motivaciones expuestas para acreditar su inasistencia al curso que se realizó en Chile de carácter obligatorio para los DPIs, se dispone que se tenga por justificado su ausencia y que se le comunique al efecto.

El otro caso es del DPI GUSTAVO ZAPATA, que había intervenido en un caso ante la Corte Interamericana de DDHH, al solicitársele informe acerca del estado actual del caso respondió expresando que habiendo concluido su periodo consideraba que no debía continuar en el ejercicio del cargo, además de expresar que la etapa de ejecución de sentencia correspondería a otro DPI. Por lo cual solicita que se lo excuse del deber de informar a la AIDEF acerca del caso. Se procede a la lectura de la nota remitida que obra en Secretaría. El Comité Ejecutivo no comparte los motivos de la excusación pero de todos modos decide aceptar la misma y separarlo como DPI como a su vez tener presente su actitud para las eventualidades que correspondan.

La ultima situación especial seria el del caso contra Venezuela. La secretaria General manifiesta que el día 20 de setiembre se recibió el informe elaborado por las Defensoras Públicas Interamericanas Dra. Gustava Aguilar (por la Defensoría Penal Pública de Chile) y Dra. Johanny Elizabeth Castillo Sabari (por la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana) sobre el caso nº12.270, *Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela*. Señalaron que muchas de las gestiones que requieren para lograr estructurar adecuadamente la defensa de las victimas del caso asignado, es la colaboración de la Defensa Pública de Venezuela. En consecuencia se dirigieron en primera instancia al Consultor Juridico de la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, Abogado Jorge León, (correo de fecha 18 de Junio del año en curso), y posteriormente, por expresa indicación de éste último, formalizaron sus requerimientos ante el señor Defensor General Dr. Ciro Araujo. Sin embargo, no han obtenido respuesta (no obstante que lo han reiterado), lo que les ha impedido avanzar adecuada y oportunamente con el caso, máxime si no cuentan con la logística necesaria para trasladarnos a Venezuela a realizar por su cuenta las diligencias referidas. Ante lo cual la Secretaria General remitió mail a la delegación de Venezuela solicitando información y requiriendo la necesaria colaboración.

El día viernes 3 de octubre, la Secretaria General recibió una llamada de la Defensa Pública venezolana, comunicando que el Dr. Araujo se hará presente en la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF con toda la información del caso.

• Informes casos ante CortelDH.

La Secretaria General hace saber que Defensores Públicos Interamericanos intervendrán en un nuevo caso que se encuentra ante la Corte IDH: el Caso *Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú*. Así, actualmente existen 7 casos contenciosos en trámite por ante la Corte Interamericana en la que intervienen Defensores Públicos Interamericanos (en adelante, "DPIs");

Folio No.

Caso 12.539 - *Sebastián Claus Furlan y Familiares vs. Argentina*

Caso 11.618 - *Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina*

Caso 12.474 - *Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia*

Caso 12.167 - *Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina*

Caso 12.214 - *Canales Huapaya y otros vs. Perú*

Caso 12.679 - *José Agapito Ruano Torres y Familia vs. El Salvador*

Caso 12.700 - *Caso Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú*

Este último nuevo caso se relaciona con la violación al principio de presunción de inocencia y al deber de motivación en perjuicio del señor Agustín Bladimiro Zegarra Marín, quien fue condenado en primera instancia penal el 8 de noviembre de 1996, por los delitos de encubrimiento personal, falsificación de documentos y corrupción de funcionarios. La autoridad judicial fue explícita en indicar que el único elemento de prueba en contra del señor Zegarra Marín fueron las declaraciones de sus coimputados, no obstante la existencia de prueba favorable que contradecía directamente dichas declaraciones. Asimismo, la autoridad penal no motivó las razones por las cuales las pruebas existentes no generaban duda sobre la responsabilidad penal de la presunta víctima, limitándose a indicar que las imputaciones realizadas por el coimputado eran "factibles". Por otro lado, la Comisión consideró que existió una inversión de la carga de la prueba que quedó plasmada en la sentencia condenatoria por la Quinta Sala Penal al señalar que "no ha surgido prueba de descargo contundente que lo haga totalmente inocente de los ilícitos que se le imputan". Finalmente, la Comisión estimó que el recurso de nulidad resuelto el 17 de diciembre de 1997 no cumplió con el derecho a recurrir el fallo y que ni dicho recurso, ni el de revisión, resuelto el 24 de agosto de 1999, constituyeron recursos efectivos frente a las violaciones al debido proceso generadas en la sentencia condenatoria de primera instancia.

De acuerdo al "Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión Interamericana De Derechos Humanos y la Corte Interamericana De Derechos Humanos", aprobado en la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF en la ciudad de Antigua, Guatemala, el 7 de junio de 2013, han sido seleccionados para actuar los Dres. Silvia Martínez (Argentina) y Edwin De La Vega (Ecuador). Dicha decisión ha sido comunicada al Secretario de la Corte IDH por nota de la Coordinadora General el pasado jueves 2 de octubre.

Igualmente, se informa que la audiencia pública del caso *Canales Huapaya y otros vs. Perú* tendrá lugar el próximo 17 de octubre, en el marco del 105º Período Ordinario de Sesiones de la Corte Interamericana que se celebrará en la sede del Tribunal en San José, Costa Rica.

En relación al caso *Oscar Argüelles y otros vs. Argentina*, se informa que el día 30 de junio los DPIs presentaron los alegatos finales escritos del caso, y actualmente se encuentran a la espera de que la Corte IDH dicte sentencia.

Asimismo, la Secretaría hace saber que los DPIs han enviado, mediante nota formal, información vinculada al estado de los casos que llevan adelante ante la Corte IDH. Los informes relativos a los Casos *Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia* y *José Agapito Ruano Torres y Familia vs. El Salvador* fueron recibidos el día 18 de septiembre del presente año. Por su parte, los informes relativos a los casos

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala

Nit. No. 6750819-7

Folio No.

Sebastián Claus Furlán y familia vs. Argentina y Caso Canales Huapaya y otros vs. Perú fueron recibidos por la Secretaría General el día 22 de septiembre. Finalmente, el día 23 de septiembre se remitieron los informes de los casos *Oscar Argüelles y otros vs. Argentina* y *Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina*. La Secretaría General brinda un detalle de dichos informes. Estos quedan reservados en Secretaría.

• Informe casos ante la CIDH.

Se ha recibido una nueva solicitud en relación al Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Caso 12.503 vs Brasil:

En sucesivas comunicaciones entre las fechas 22 de abril y 28 de abril del corriente año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) transmite a la Secretaría General de la AIDEF la carta del Sr. Gerson Milusk de Carvalho (ciudadano del Estado de Brasil) que solicita asistencia legal gratuita en su caso contra el Estado del Brasil ante la CIDH.

En relación a los hechos, el caso es sobre alegadas violaciones al debido proceso penal. La presunta víctima, un ex policía militar del estado de Paraná (Brasil), alega que en 1995 fue arrestado sin orden judicial por un grupo especial de la policía militar, detenido ilegalmente en una hacienda y torturado, y luego llevado a declarar ante el Comisario de la policía sin representación legal. Con base en declaraciones obtenidas bajo tortura, habría sido condenado por homicidio y por el delito de asociación para delinquir. En el año 2006 habría sido puesto en libertad. En su petición originaria de 2003, el Sr. Carvalho denunció torturas físicas y psicológicas, negación del derecho a la defensa, abuso de poder durante su privación de la libertad. En este sentido, fue acusado de un doble homicidio ocurrido en la comarca Pitanga, Paraná, el 2 de marzo de 1995, y condenado a 26 años de prisión. Alega que en el momento de su detención ilegal (junto con cuatro personas más) por parte del Estado, se habría allanado su residencia sin orden judicial, aunque no se encontró ningún arma. Además, según alega en su escrito, al peticionario se le aplicaron prácticas de tortura psicológica y física en la dependencia policial ("Posto policial rodoviário de Pitanga"), que consistió en prácticas de ahogamiento y de choques eléctricos, por un lado, colgado de una madera y, por otro, sin ropa con una cámara de automóvil rodeándole los antebrazos y otra las piernas y con una capucha en la cabeza. Mientras sufría estas torturas, le acercaron un grabador de cassette para que confiese su participación, junto con las demás personas, en el crimen mencionado. Asimismo, le negaron todo tipo de consulta con un abogado. La presunta víctima negó toda acusación. Sin embargo, los policías lo acusaron de integrar una cuadrilla militar que cometió varios delitos ocurridos en el Estado de Paraná, incluido el doble crimen.

En fin, el Sr. Carvalho denuncia que no hubo ninguna investigación policial, que las pruebas que constan en autos fueron inventadas por el comandante del Grupo Águila y que la prueba supuestamente obtenida –balística– es falsa y que fue

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala

Nº No. 6750819-7

Folio No.

fabricada por las autoridades policiales. En este sentido, sostiene que la acusación y la posterior sentencia de condenan se sustenta en prueba infundada y que el juez no tuvo en cuenta la prueba en su favor durante el juicio, con lo cual alega que se le ha cercenado el derecho a la defensa.

Finalmente, el peticionario alega, en otro escrito, que los Derechos Humanos vulnerados son los contemplados en los Arts. 5 (Integridad personal), 8 (inc. 3 – Garantías judiciales) y 25 (Protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Así, han sido designados para intervenir en el presente caso los DPls: el Dr. Carlos Eduardo Barros da Silva (por la CONDEGE) y el Dr. Alberto Hassim González Herrera (por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá). Asimismo, se ha designado como suplente a la Defensora Pública Interamericana, Dra. Ximena Silva Céspedes (por la Defensoría Penal Pública de Chile).

A este caso se suman otros cuatro en los que ya intervienen DPls:

Caso 12.771 vs Perú:

Peticionante: Sr. Esteban Juan Martínez Pérez;

DPls: el Dr. Antonio José Maffezoli (por Brasil) y la Dra. Alicia Margarita Contero Bastidas (por Ecuador). Suplente: Dra. Elly Rocio Molas Troche (por Paraguay).

Caso 12.770 vs. Venezuela

Peticionante: Sra. Zaida Hernández de Arellano y el Sr. Edgar Humberto Ortiz Ruiz;

DPls: Dra. Gustava Aguilar (por la Defensoría Penal Pública de Chile) y Dra. Johanny Elizabeth Castillo Sabari (por la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana). Suplente: Dr. Hugo Sebastián Díaz Fernández (por la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay).

Caso 12.770 vs. México

Peticionante: Sr. Fernando Rodríguez González;

DPls: Dr. Ruddy Orlando Arreola Higueros (por el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala) y Dr. Néstor Enrique Murillo Ulloa (por la Defensoría Pública General de Nicaragua). Suplente: Dra. Lesly Sofia Medina Sierra (por la Asociación de Defensores Públicos de Honduras).

Caso 12.682 vs Bolivia

Peticionante: Sr. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez Ortega;

DPls: Dr. Edwin De La Vega (por la Defensoría Pública General del Ecuador) y Dra. Silvia Martínez (por la Defensoría General de la Nación Argentina). Suplente: Dra. Pilar Carla Piccininno Gómez (por la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay - ADEPU).

Finalmente, la Secretaría hace saber que los DPls han enviado, mediante nota formal, información relativa al estado de los casos que llevan adelante ante la CIDH. El informe relativo al *Caso Fernando Rodríguez González vs. México* fue recibido el día 9 de septiembre del presente año. Por su parte, los informes relativos al *Caso Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú*, *Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez Ortega vs. Bolivia* y *Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela* fueron recibidos por la Secretaría General los días 15, 17 y 20 de

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

septiembre, respectivamente. Finalmente, el día 22 de septiembre se remitió el informe del caso *Gersón Milusk vs Brasil*.

La Secretaría General brinda un detalle de dichos informes. Estos quedan reservados en Secretaría.

2.2. Cuestiones CIDH

• **Solicitud audiencia para exponer ante la CIDH, en marzo del 2015.**

La secretaria General informa que solicitó ante la CIDH, por medio del Comisionado Dr. José de Jesús Orozco Henríquez y del Secretario Ejecutivo de la CIDH, Dr. Emilio Álvarez Icaza, una sesión para que la AIDEF exponga ante la CIDH sobre diversas cuestiones que hacen a la Defensa Pública del continente, en la que tanto se ha avanzado en el ámbito del sistema interamericano de Derechos HUMANOS.

• **Ratificación punto 2.1. (in fine), Acta N° 14/2013.**

La Dra. Noyme Yore explica que este punto se refiere a la remisión de los casos de la Comisión Interamericana a la AIDEF para la atención de los casos. Insistir en que sea la Comisión que sea la que remita los casos a la AIDEF y no cada persona en forma individual.

La Dra. Stella Maris Martínez explica que en comunicación con la Secretaría de la CIDH se le había informado del sistema de designación, y que habían manifestado que les resultaba dificultoso la derivación directa de los casos a la AIDEF.

El Comité Ejecutivo resuelve que se solicitara a la Comisión Interamericana información en donde conste el sistema de designación de defensores públicos interamericano, Ya que la misma había resuelto dar opción a las personas recurrentes a elegir entre un DPI y un defensor privado de alguna ONG u otro organismo y que se recurra en forma individual. En otras palabras se resuelve recabar información de la Comisión Interamericana y estudiar la necesidad o no de modificar el Reglamento Unificado con respecto a ese punto.

2.3. Cuestiones Corte Interamericana Derechos Humanos.

• **Informe de la Coordinación General, sobre presencia de la Corte IDH en Asunción.**

La Dra. Noyme Yore informa acerca de la presencia de la Corte IDH en Asunción el 2 y 3 de setiembre del presente año. Informa que se realizó la sesión extraordinaria en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de Asunción en la que estuvo presente la Defensoría Pública. Se conversó en una reunión con el Presidente de la Corte, en la que se le explico el trabajo de las defensorías y de la AIDEF. Finalmente se le comento el trabajo que realiza el Ministerio de la Defensa Pública en Paraguay, así como los distintos fueros que abarca. Le llamo la atención que Paraguay abarque todos los fueros ya que en algunos países solo existe únicamente la atención a los casos penales. A modo conclusivo refiere que fue una visita muy satisfactoria.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit No 6750819-7

Folio No.

2.4. Cuestiones OEA.

- **Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. Elaboración informe anual.**

La Secretaria General explica que el informe anual se puede entregar hasta el 31 de diciembre del presente año y que consiste en informe acerca de estados contables, y otros que se encuentran en el reglamento de sociedades civiles de la OEA.

- **Informe de la Coordinadora General, sobre el estado del acuerdo marco de cooperación entre la OEA y la AIDEF.**

Se informa que no existe novedad al respecto.

- **Sesión Especial ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, a celebrarse en Washington el 18 de marzo del 2015.**

La Secretaria General informa que está en contacto con el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA para la organización de la Sesión Especial de la AIDEF ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, a celebrarse en Washington el 18 de marzo del 2015. Se hace saber que en primer lugar se deberá exponer sobre la "Guía Regional para la defensa pública y la protección integral a las personas privadas de libertad". Y en la segunda parte se deberá exponer sobre los distintos ejes establecidos que son: buenas prácticas; experiencia sobre el acceso a la justicia; autonomía; cooperación entre las defensorías.

Se decide que respecto a la primera parte de la sesión sea la señora Coordinadora General quien use la palabra para efectuar la presentación de la guía regional.

En relación a la segunda parte se propone consensuar acerca de que tema hablara cada delegación quedando de la siguiente forma: la Defensoría General de Argentina expondrá sobre buenas prácticas en salud mental; Costa Rica buenas prácticas de las mujeres privadas de libertad; ANADEP expondrá sobre la autonomía. De todos modos el Comité Ejecutivo decide discutirlo en la reunión del Consejo Directivo ya que en ella participaran más países y probablemente propongan temas a exponer.

3. Proyecto AIDEF – EUROSOCIAL.

- **Informe de la Coordinación General y consideración sobre el "Taller de trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales" y "Seminario internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de la libertad".**

La Dra. Stella Maris Martínez informa acerca de la celebración en Buenos Aires de dos seminarios auspiciados por la AIDEF. El primero de ellos fue el "Taller de Trabajo para formar futuros formadores sobre los manuales" realizado el 23 y 24 de setiembre del 2014. Explica que previamente se logró que el Ministerio de Justicia de Argentina imprima a su costa las guías y los manuales de monitoreo individual y general producto del trabajo técnico que se realizó en el ámbito del proyecto con la EUROSOCIAL, que explican la forma en que se realizan los monitoreos individuales y generales acerca de la vigencia de los derechos

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala

Nit No. 6750819-7

Folio No.

humanos en los Centros de Reclusión. El taller se realizó exitosamente y fue dirigido a defensores de las delegaciones que han aprobado internamente la aplicación de la guía y el manual para que éstos posteriormente repliquen la capacitación en sus respectivos países acerca de la aplicación de la guía y el manual. Refiere que el compromiso para la AIDEF es replicar esta capacitación en los respectivos países que forman parte de la misma.

Posteriormente en fecha 25 y 26 de setiembre del 2014 se realizó el "Seminario Internacional sobre DDHH y prevención de la tortura y tratos inhumanos o degradantes de privación de libertad", que fue abierto a un público más amplio y se debatió también acerca de la importancia de la aplicación del manual de monitoreo individual y colectivo y la guía. En dicha actividad la Eurosocietal hizo extensiva la invitación a todos los defensores generales o directores de defensa que hubieran aprobado la guía y el manual. Se imprimieron 1000 manuales y guías a ser repartidos entre los países integrantes de la AIDEF, cuya lista ya fue aprobada, el costo de envío lo soportara la Eurosocietal. La EUROSOCIETAL se comprometió a realizar la impresión de 1300 ejemplares además de los 1000 ya impresos que se encuentran en Costa Rica. Así mismo EUROSOCIETAL confeccionó un listado de los ejemplares requeridos por algunas delegaciones. La Dra. Stella Maris continúa informando que el Manual y la Guía en formato digital se enviara a todas las defensorías vía correo electrónico y que cada defensoría o asociación puede reproducirlo libremente en cuanto respete el modelo y el contenido del mismo.

La representante de la ANADEP, Patricia Ketterman manifiesta que Brasil no pudo participar de los encuentros. Y a su vez refiere que procederán a traducir el material en cuestión al portugués para poder imprimirlo y aplicarlo. A su vez también hace saber que se están haciendo gestiones con la CONDEGE para la aplicación de la guía y el manual pero que aún falta la aprobación formal por parte de esta.

La Dra. Stella Maris ofrece a Brasil que una vez que se traduzcan los manuales y las guías sean aprobadas, se podrían designar expertos que realicen capacitaciones en Brasil al respecto.

Además el representante de la Asociación de Defensores de Oficio de Uruguay relato el problema institucional existente y que se buscaría la forma de poder circular esos materiales internamente.

La coordinadora General, Dra. Noyme Yore asume el compromiso de enviar el manual y la guía en formato digital a Bolivia.

4. Plan Estratégico para la implementación de las 100 Reglas.

La Coordinadora General da inicio al presente punto, en donde encomienda a la Secretaria desarrollar el tema ya que ellos fueron designados en conjunto con Guatemala y República Dominicana a elaborar un proyecto de Plan Estratégico para la implementación de las 100 reglas. La Secretaria General explica que Argentina ha elaborado un borrador de plan y ha enviado a Guatemala y a República Dominicana para que realicen las observaciones, adiciones o modificaciones que consideren pertinentes al borrador y no se obtuvo ninguna respuesta por parte de esas delegaciones.

Folio No.

La Dra. Stella Maris propone que en vez de designar a tres responsables, que el borrador de Plan se socialice con todas las defensorías y asociaciones miembros de la AIDEF para que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Es aceptada la propuesta para lo cual se establece un plazo de recepción de sugerencias que se fija en el 5 de diciembre del presente año. Posteriormente la Secretaria General sugiere que se podrían realizar oportunamente talleres para producir las definiciones. Se decide que la versión final deberá ser presentada en la próxima reunión del Consejo Directivo en marzo del 2015.

5. Consideración sobre la posibilidad de gestionar cooperación con el BM, para la realización de un estudio completo sobre las realidades y situaciones de los sistemas de Defensa Pública en América.

La Coordinadora General, Dra. Noyme Yore da inicio al punto número 5. Se explica que Republica Dominicana había tomado la responsabilidad de contactar con el Banco Mundial para cooperar con un estudio a realizar sobre las realidades y situaciones de los sistemas de la Defensa Pública en América. En la última comunicación que se mantuvo desde la Coordinación General con Republica Dominicana informaron que se habían enviado dos notas al Banco Mundial pero que no han obtenido respuestas a las mismas. Posteriormente, la coordinación general solicito informe nuevamente a República Dominicana pero ya no se obtuvo respuesta.

Se propone que una vez que se logre contactar con Republica Dominicana se procederá a realizar un plan concreto y se presentara ante el Banco Mundial. Para lo cual se decide solicitar una reunión con el Banco Mundial en la oportunidad que el Consejo Directivo se reuma en la ciudad de Washington en marzo del 2015. Se dispone elaborar un borrador de lo que se planteara en tal oportunidad para ser tratado en la mencionada reunión.

6. Planificación Estratégica de la AIDEF. Presentación proyecto por la Coordinación General

La Dra. Anahi Benítez, defensora pública de la Republica de Paraguay procede a la lectura de la propuesta de planificación estratégica preparada desde la Coordinación General. Refiere que para la realización del plan estratégico se tuvo en cuenta los estatutos de la AIDEF, su misión y objetivos.

La Dra. Noyme Yore, Coordinadora General explico que en Paraguay se está llevando cabo un plan piloto de aplicación de convenios o reglas internacionales en 7 u 8 ciudades del departamento central, y que el proceso es lento debido a los pocos defensores públicos y lo reacios que son los integrantes de los juzgados para facilitar información al respecto. En otras palabras no permite a la defensoria pública estudiar los expedientes para ver hasta donde los juzgados, fiscalías consideran la aplicación de los instrumentos internacionales. Como consecuencia propuso nuevamente agregar al plan estratégico para a continuar trabajando en la aplicación de los mismos.

El representante de Uruguay, Luis Ferrari propone que en cuanto a la Misión N° 5 se haga hincapié no solo a la autonomía funcional sino también a la autonomía presupuestaria. Se decide que los que se encuentran presentes preparen sus

Folio No.

sugerencias para la reunión del Consejo Directivo en la cual será tratado el plan en su versión final.

7. Participación de la AIDEF en proyecto UNODC y PNUD. Informe de la Secretaría General.

En fecha 30 de enero de 2014 se recibió tanto en la Coordinación como en la Secretaría General de la AIDEF una nota firmada por representantes de la UNODC (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Crimen) y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). En dicha misiva se invitaba a la AIDEF a ser parte del Comité Directivo de un estudio global que tiene como objetivo analizar el estado mundial actual de la provisión y acceso a la ayuda legal.

Específicamente, el estudio busca:

- (a) mapear el estado mundial actual de la Ayuda Legal, incluyendo servicios paralegales, e identificar y analizar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la provisión de Ayuda Legal;
- (b) identificar prioridades que requieran asistencia técnica en el tema por parte de Naciones Unidas;
- (c) Identificar países o regiones en los cuales sea más crítica la necesidad de desarrollo de capacidades;
- (d) Promover la colaboración, el intercambio de saberes y un uso eficiente de recursos entre los interesados en la temática.

En la nota de invitación se contextualizaba el estudio de esta manera:

En 2012, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron la importancia de la Ayuda Legal a través de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional y los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia judicial en los sistemas de justicia penal

Así, los Estados Miembros afirmaban:

"Ponemos de relieve el derecho a la igualdad de acceso a la justicia para todos, incluidos los miembros de los grupos vulnerables, y la importancia de la concienciación sobre los derechos jurídicos, y, a este respecto, nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios, responsables y que promuevan el acceso a la justicia para todos, entre ellos la asistencia jurídica".

El PNUD y la UNODC vienen trabajando en el apoyo a los esfuerzos de desarrollar capacidades en el área de Acceso a la Justicia, incluido el acceso a la ayuda legal para grupos pobres y marginalizados. Esquemas de ayuda legal efectivos en temas civiles, de familia y penales pueden ser críticos al momento de mejorar la actuación del sistema de justicia y la administración pública, al aumentar la rendición de cuentas y el respeto al Estado de Derecho y contribuir al desarrollo sostenible.

También existe un gran avance a nivel nacional en el desarrollo de nuevas leyes de Ayuda Legal y a través del establecimiento de diferentes mecanismos estatales y de la sociedad civil para la provisión de servicios de esta índole. A su vez, cada

Folio No.

vez se elabora un número creciente de Principios y Guías Prácticas sobre Ayuda Legal. Sin embargo, de acuerdo a UNODC y PNUD, todavía no se cuenta con un estudio del estado global de la materia. Este sería el objetivo del proyecto propuesto

Ser parte del Comité Ejecutivo demanda cierto compromiso, tanto en términos de contribución de tiempo, conocimientos y experticia y, de ser posible, contribuciones financieras para llevar a cabo el estudio. El Comité se reunirá virtualmente aproximadamente una vez al mes hasta que las encuestas y la metodología estén terminadas, y después una vez cada dos meses hasta que se haya finalizado y presentado el estudio. Se prevé organizar en Enero de 2015 un Taller de Trabajo para revisar el Borrador Final, a la vez que la Publicación final incluirá los logos de todos los miembros del Comité Ejecutivo. En nota del 7 de febrero de 2014, la Coordinadora General aceptó gratamente la invitación.

A. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PROPUESTA

El día 4 de marzo, representantes de UNODC y PNUD remitieron una serie de documentos, entre ellos una Nota Metodológica sobre el Estudio.

La investigación intenta responder a las siguientes preguntas claves:

1. ¿Cuál es el marco legal-institucional para la provisión de ayuda legal por parte del Estado (leyes, políticas, asignación de presupuesto, modelo para la provisión del servicio de la ayuda legal)? ¿Quiénes son los otros actores claves en la provisión de ayuda legal, y qué papel juegan?
2. ¿Cuál es la demanda actual para la ayuda legal (número de personas, tipo de casos, tipo de servicios, distribución geográfica de casos)?
3. ¿Cuál es la interacción entre proveedores de ayuda legal y mecanismos de justicia informal (mecanismos tradicionales/consuetudinarios de justicia y de resolución alternativa de disputas - ADR)?
4. ¿Cuales son algunas de las fortalezas y debilidades de los sistemas actuales y cuáles son los desafíos claves que enfrentan los servicios de ayuda legal?
5. ¿Cuales con algunas de las recomendaciones para fortalecer los servicios de ayuda legal?

Metodología de la investigación

El estudio incluiría varias dimensiones de recolección de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, tal como descritos abajo:

1. Revisión documental

El estudio utilizará fuentes secundarias sobre la provisión de ayuda legal. Estos pueden incluir:

- Revisar investigaciones existentes sobre la provisión de ayuda legal;
- Recoger y revisar legislación y políticas relativas a la provisión de ayuda legal; e
- Identificar datos existentes provenientes de encuestas sobre la disponibilidad y accesibilidad de la ayuda legal desde la perspectiva del ciudadano/usuario

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala

Nº No 6750819-7

Folio No.

La revisión documental también se apoyará en el Comité Directivo, a través del cual por medio de sus redes y proyectos se podrá alcanzar a organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de ayuda legal. También se apoyará en la Agencias de la ONU para recoger datos disponibles para el estudio.

II. Encuestas

El estudio desarrollará instrumentos para la realización de las encuestas, a ser distribuidos entre Estados Miembros y expertos:

- Estados Miembros recibirán la encuesta acerca de la provisión de servicios de ayuda legal dentro de sus jurisdicciones. El instrumento de la encuesta incluirá también varias preguntas abiertas acerca de los desafíos que enfrentan para la provisión de ayuda legal, y acerca de recomendaciones para fortalecer el sistema nacional de ayuda legal.
- Las encuestas distribuidas entre expertos serán utilizadas para validar la información provista por el Estado. También intentarán determinar en qué medida las OSC juegan un rol en la provisión de servicios de ayuda legal. La encuesta buscar recoger opiniones de expertos sobre: a) la accesibilidad de ayuda legal, b) la confianza en los proveedores de servicios de ayuda legal (confianza, corrupción), c) la calidad de la ayuda legal provista, d) la efectividad de los servicios de ayuda legal, e) los desafíos claves y recomendaciones para asegurar acceso a la ayuda legal. El Comité Directivo asistirá en identificar entre 3 a 5 expertos en cada país para la encuesta.

III. Casos de estudio

Adicionalmente, se identificarán países específicos para realizar estudios de caso a fondo sobre el estado de la ayuda legal, i.e. para resaltar los esfuerzos de reforma, exhibir abordajes innovadores, y compartir buenas prácticas. Éstos serán realizados mediante entrevistas a fondo y por medio de grupos focales con proveedores de servicios de ayuda legal, comunidades y usuarios de servicios de ayuda legal. El Comité Directivo asistirá en identificar entre 3 a 5 países para realizar los estudios de caso, tomando en cuenta de diversidad regional y de desarrollo, así mismo la gama de los varios modelos y experiencias en la provisión de ayuda legal.

B. REUNIONES VIRTUALES DEL COMITÉ EJECUTIVO

La primera reunión virtual del Comité Ejecutivo se realizó el día viernes 7 de marzo. Se han realizado diversas reuniones virtuales, en un principio de forma quincenal, y ahora mensualmente. La última reunión fue el 18 de septiembre. Y la próxima reunión será el 16 de octubre.

El Comité Ejecutivo está compuesto por:

- Alemania
- SIDA
- Noruega
- DANIDA
- Open Society Foundations
- Namati

Folio No.

- World Justice Project
- ABA-ILRC
- (AIDEF)
- Pan African Lawyers Union(PALU)
- Asian Development Bank
- OSCE/ODIHR
- The International Legal Aid Group
- Relatora Especial de las Naciones Unidas para la independencia de jueces y abogados.
- UNICEF
- UNODC
- PNUD

C. AVANCES SEGÚN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio incluiría varias dimensiones de recolección de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, tal como descritos abajo:

I. Revisión documental

Ya se eligió a la Consultora que dirigirá la investigación: Valerie A. Wattenberg. Con base en Nueva York, es consultora internacional. Trabajó muchos años con Open Society Institute.

Ella se acaba de sumar al equipo, y entre esta semana y la que viene desea mantener entrevistas virtuales con todos los miembros del Comité Ejecutivo.

Asimismo, en relación a la revisión documental, desde esta Secretaría General se remitió copia del documento Parámetros de Medición de las Defensas Públicas, y un cuadro, elaborado por esta Secretaría General, con número de ley y link a las leyes orgánicas relacionadas con la defensa pública de los países integrantes de la AIDEF.

II. Encuestas

Serán remitidos tanto a los Estados como a expertos de cada país sobre la temática, las cuales serán utilizadas para validar la información provista por el Estado.

Desde esta Secretaría General se remitió un correo electrónico a todos los miembros de la AIDEF solicitando se propongan expertos de cada país, para a su vez luego sistematizarlo y remitirlo a la organización. Sólo han contestado las delegaciones del Ministerio Público de la Defensa Argentina, ADEPRA, México y Costa Rica.

Se elaboró un cuadro con dicha información, al que se le sumó los datos de contacto de todas las delegaciones de la AIDEF. Dicho cuadro fue remitido a la organización del estudio. Sin embargo, sigue abierta la etapa para que las delegaciones propongan expertos de sus países.

III. Casos de estudio

Adicionalmente, se identificó diferentes países para realizar estudios de caso a fondo sobre el estado de la ayuda legal. En lo que respecta a América Latina, se estudiará intensivamente el caso de Brasil.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7a Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nº. No 6750819 7

Folio No.

D. OTROS. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL ACCESO A LA ASISTENCIA JURÍDICA EN LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PENAL

La Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, tuvo lugar en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre el 24 y 26 de junio.

Un representante del Ministerio Público de la Defensa Argentina participó, a la vez que expuso en dos paneles, de dicha conferencia. Como cierre de dicha Conferencia se adoptó una declaración, la Declaración de Johannesburgo sobre la Implementación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

Dicha Declaración fue traducida por integrantes del Ministerio Público de la Defensa Argentina y difundida la semana pasada entre los miembros de AIDEF. Se solicita a las delegaciones que otorguen amplia difusión interna de dicha Declaración.

El Comité Ejecutivo toma en cuenta el informe y autoriza a seguir con las gestiones al respecto.

8. Varios

La Dra. Stella Maris en este punto propone realizar las averiguaciones correspondientes a través de secretaria para variar el status de la AIDEF ante la OEA, pasando de la actual calidad de Sociedad Civil como Organización defensora de Derechos Humanos. El Comité Ejecutivo aprueba la propuesta y se informara al Consejo Directivo.

TERCERO: habiéndose dado tratamiento a la totalidad de los temas la Dra. Patricia Kettermann por la ANADEP, expresa que ante la posibilidad de tener que ausentarse ante de la firma de la presente acta, autoriza a que lo haga en su lugar la Dra. Stella Maris Martinez, Defensora General de la Argentina y Secretaria General. En igual sentido se expresa el Licenciado Remberto Leonel Ruiz Barrientos y otorga la autorización a la misma persona. Se toma nota a sus efectos.

Habiendo hecho las observaciones pertinentes la Dra. Noyme Yore agradece fraternalmente la presencia a la reunión.

El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las 17:36 horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes, la aceptan, ratifican y firman.

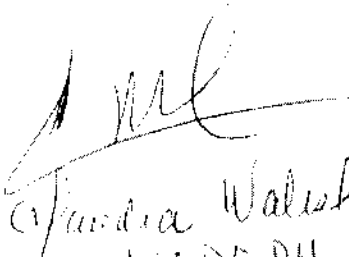
Stella Maris
Directora Defensa Pública
Casta Rica

Noyme Yore Tzuc
Remberto Leonel Ruiz Barrientos
Patricia Kettermann
Presidenta Asociación
Defensoras de Oficio
de Uruguay

Guatemala, C.A.

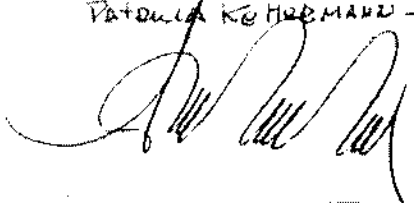
67

Folio No.


Patricia Waliska Lopez
ASE-DE-PH


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GRAL.
REP. ARGENTINA


STELLA MARIS MARTÍNEZ por
PATRICIA KREHMAN - ADADEP -


STELLA MARIS MARTÍNEZ
por
Ramiro Leonel Ruiz Badiños
Defensora Pública Penal
GUATEMALA